



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

18 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1940

1940

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 464 de fecha 11 de Octubre de 2018, del Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 29 de fecha 09.10.2018, acordó aprobar aporte a la Agrupación Folklórica "Wayna Yupanki".

d) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

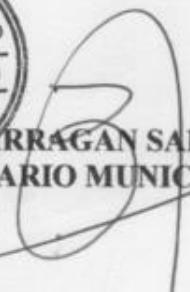
DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **AGRUPACION FOLKLORICA "WAYNA YUPANKI"**, la suma de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para financiar el traslado de sus integrantes al Encuentro Nacional de Folklore a realizarse en la Ciudad de Coquimbo desde el día 12 de Octubre de 2018.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
★ MARIO BARRAGAN SALGADO ★  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

  
I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
★ JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA ★  
ALCALDE DE ANGOL